



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

CÉSAR DANIEL LEZCANO
Diputado

EXPTE 18865 INGRESO 30/09/24 HORA 11.27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

INICIATIVA: Diputados Cesar Daniel Lezcano, German Brillard Pocard, Adriana Vidal Dominguez.

TEMA: SOLICITAR a la Vialidad Nacional distrito 10 con asiento en Corrientes Capital, intime a la concesionaria vial de peajes ubicados sobre Ruta Nacional 12 el cumplimiento de desmalezamiento de banquinas.

FUNDAMENTOS:

Visto el estado de abandono de mantenimiento y desmalezamiento que se encuentra en gran parte del trazado de la Ruta Nacional 12, la cual se encuentra concesionada por Corredores Viales S.A, y a efectos de prevenir futuros accidentes y/o Incendios atentos a la situación climática de sequía que asecha nuestra provincia, siendo el pasto seco un material altamente combustible, que con el mantenimiento del desmalezamiento se pueden prevenir. Es obligatorio el control y cumplimiento de lo establecido en el capítulo II- OBLIGACIONES DE LA CONCESIONARIA- Artículo 14- inc. a) b) d), del reglamento del Usuario de los Corredores Viales Nacionales, Decreto Nacional N°1007/2023, establece específicamente las obligaciones de mantenimiento de las rutas concesionadas.

Que, es de mucha preocupación para quienes transitan cotidianamente por dicha arteria Nacional la falta de mantenimiento, y la peligrosidad que conlleva en algunos casos la no visibilidad de animales silvestres por la voluminocidad de malezas en las banquinas.



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

CÉSAR DANIEL LEZCANO
Diputado

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Por ello:

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES**

RESUELVE:

Artículo 1°: SOLICITAR a la Vialidad Nacional Distrito 10 con asiento en Corrientes Capital, intime a la concesionaria vial de peajes Corredores Viales S.A. ubicados sobre Ruta Nacional 12 el cumplimiento de desmalezamiento de banquetas por las razones expuestas precedentemente.

Artículo 2°: DE FORMA.-

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los días del mes de del año 20.....-